



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10929

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 158,17.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS), a favor del agente GLADYS ARACELI GARCIA, legajo Nº 13014/3, D.N.I. Nº 16.258.173, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2006.-

J.1 – SJ.03 – U.EJ.06– P.21

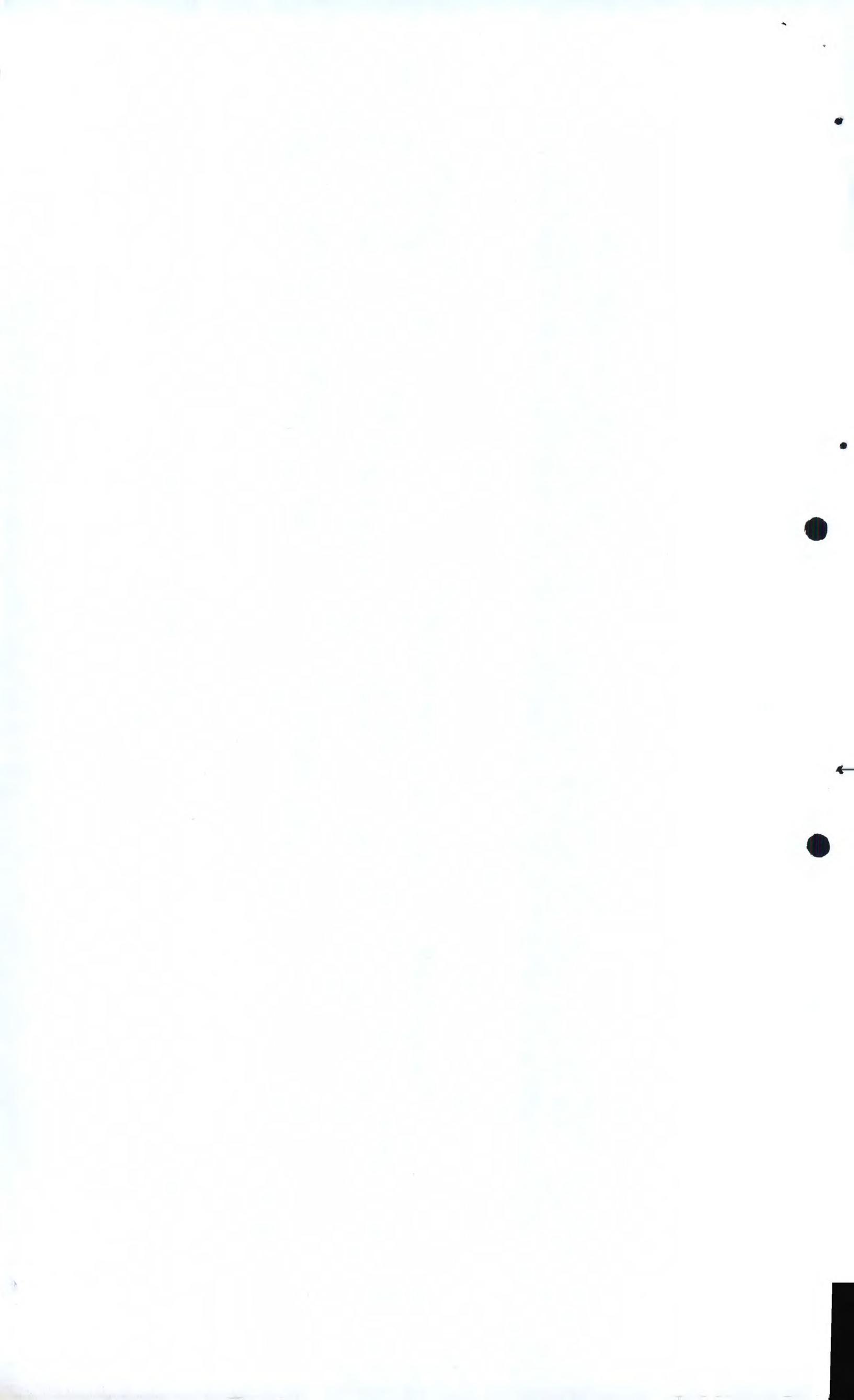
1.1.3	Bonif. Por Antig/06	\$ 145,68.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 12,49.-
TOTAL:		\$ 158,17.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 20,40.-
- Jub. s/S.A.C.	\$ 1,75.-
- I.O.M.A.	\$ 6,99.-
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,60.-
- Sind. Cta. Af	\$ 2,19.-
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,19.-
- Co-Seg.	\$ 4,37.-
- Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 0,37.-
	\$ 22,15.-
	\$ 7,59.-
	\$ 7,12.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 18,98.-
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 7,59.-
- 1.1.6.3 Co-Seguro	\$ 1,58.-
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 2,04.-





Corresp. Expte.- D-00619/10.- H.C.D.



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 158,17.- y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 30,19.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Septiembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1858
FECHA 29 SEP 2010



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

